



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **230-14**

28 ABR 2014

Salta,
Expediente N° 12.086/13

VISTO: Las notas presentadas por las Srtas. Graciela Sebastiana CALLAHUANCA y Gabriela Roxana CRUZ, solicitando nuevamente, prórroga de regularidad en las asignaturas "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" y "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" respectivamente, de la carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las causantes fueron beneficiadas entre otros alumnos, por la prórroga de regularidad otorgada mediante Resolución CD N° 528/13, en carácter de excepción y por única vez, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2013, en asignaturas con vigencia de regularidad hasta el mes de setiembre de 2013.

Que asimismo, se les otorgó una nueva prórroga de regularidad, en carácter de excepción y por última vez, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo de 2014.

Que la Srta. CALLAHUANCA rindió en los meses de diciembre de 2013 y marzo de 2014, la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" con resultado negativo, en tanto que la Srta. CRUZ, no registró inscripción a exámenes para el Turno Ordinario de Diciembre de 2013 y estuvo ausente en el examen de "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" en el mes de Marzo.

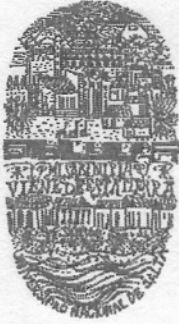
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, en su Despacho N° 54/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/14 del 08/04/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Denegar las solicitudes de prórroga de regularidad interpuestas por las Srtas. Graciela Sebastiana CALLAHUANCA, L.U. N° 609.157 y Gabriela Roxana CRUZ, L.U. N° 611.453, alumnas de la carrera de Enfermería, en las asignaturas "Enfermería



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

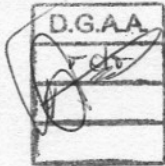
230-14

28 ABR 2014

Salta,
Expediente N° 12.086/13

Ginecológica y Obstétrica" y "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" respectivamente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnas interesadas, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa